

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Sorteo Mesas Electorales»
Fecha	23 de junio de 2023
Duración	Desde las 12:00 hasta las 12:10 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Teresa Pueyo Canales
Secretario	Maria Rosa Castillo Jauregui

Concejales Asistentes :	Montserrat Cortés Torrea Diego Pérez Pemán
Concejales que Excusan su Asistencia :	Pedro José Baranda Villarroya Maria Dolores Pemán Alcubierre Jesús Manuel Sáenz Malón Miguel Pérez Paricio

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES

Considerando

El Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de Elecciones . .

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Ayuntamiento debe proceder a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección Única correspondiente a este municipio, que sean menores de sesenta y cinco años y sepan leer y escribir .

El del Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente .

De conformidad con lo señalado en la normativa expuesta, la Corporación por unanimidad ,

ACUERDA



Uncastillo
AYUNTAMIENTO

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa utilizando para ello la aplicación informática puesta a disposición de los Ayuntamientos para tal fin por el Instituto Nacional de Estadística (INE) .

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo].

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona. .

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día , la Presidencia levantó la sesión a las 12:10 horas , de todo lo cual , yo como Secretaria , Doy fe .

En Uncastillo , a la fecha de firma electrónica

Vº Bº .

La Alcaldesa – Presidenta

Teresa Pueyo Canales

La Secretaria

Mª Rosa Castillo Jáuregui

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE